

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar,

2 3 MAR. 2016

Decreto Exento 0824/

Vistos:

- 1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N $^\circ$ 206 del Código del Trabajo; de la Ley N $^\circ$ 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. Nota de la Funcionaria; Prov. Nº 244.
- 2. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

Decreto

1. A Contar del día 01 de Marzo del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por doña Carlina Aguirre Villegas, Prestador de **Servicios**, por su hijo menor de 2 años: Marko Fabián Cuello Aguirre Rut N° 25.170.919-k, fecha de Nacimiento 05 DE Noviembre del 2015. Su horario será el Siguiente:

Entrada

: 08:^{30 horas} a 14:^{00 horas}

Colación

: 14:00 a 14:30 horas (media hora)

Jornada Tarde

: 14:30 horas Retirándose a 16:00 horas (Por uso de Fuero Maternal)

3. - Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los Fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCE ELIZABETH FARFAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO ALFONSO LANAS TRASLAVIÑA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Control

- Carpeta Personal

Archivo Oficina de Partes PALT/NEFR/HECP/cgtt.-